

18 DIC 2018

COMUNICACIÓN N.º -CM-18

1115/18

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: COMUNICA GOBERNADOR, MINISTRA EDUCACIÓN, SENAF CONTINUIDAD COMEDORES ESCOLARES - INSTRUYE INTENDENTE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CONTENCIÓN NUTRICIONAL.

ANTECEDENTES

Constitución Nacional

Ley 25.724 Programa de nutrición y alimentación nacional

Ley Nacional N° 23.849 Aprobación de la convención de los derechos del niño.

Ley Nacional N° 26.061 Protección integral de derechos de niñas, niños y Adolescentes.

Decreto 108/2002 Emergencia alimentaria nacional y sus prórrogas

Constitución de la Provincia de Río Negro

Ley Provincia de Río Negro N° 3097 Protección integral y promoción de los derechos del niño y del adolescente

Ley Provincia de Río Negro D N° 4109. Protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Ordenanza 774-CM-97 Adhiere a la ley Provincial 3097 "Ley de protección integral y promoción de los Derechos del niño y del adolescente".

ORDENANZA N° 1884-CM-08 Crear consejo municipal protección derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Pobreza monetaria y privaciones no monetarias en Argentina, Dirección Editorial Sebastián Waisgrais, UNICEF, Noviembre de 2018

<https://www.rionegro.com.ar/portada/con-el-final-de-clases-cierran-32-comedores-en-bariloche-AE6107165><https://almargen.org.ar/2018/07/16/denuncian-el-vaciamiento-de-la-secretaria-de-ninez-y-el-recorte-en-seguridad-alimentaria/><https://almargen.org.ar/2018/05/15/crecen-los-recortes-en-las-politicas-sociales-de-bariloche/><https://www.infobae.com/politica/2018/12/13/la-pobreza-crecio-al-336-en-la-argentina-y-es-las-mas-alta-de-la-decada-segun-un-informe-de-la-uca/>

Exposición banca del vecino de Manuel Manquillan en sesión de fecha 5 de julio de 2018

Ejecucion por estructura presupuestaria de la Provincia de Río Negro, Ejercicio 2018, hasta el mes 10.

FUNDAMENTOS

No puede pasarse por alto que la pobreza, la inseguridad alimentaria y la falta de contención nutricional son fenómenos multidimensionales que afectan especialmente a los colectivos en situación de vulneración y dentro de estos, a los niños, niñas y adolescentes. Si bien son el resultado de la interacción de múltiples factores, el mayor de ellos se produce por la vulneración a la posibilidad de acceso a los alimentos, a partir de una estructura desigual de oportunidades.

En la localidad, tal como ha sido relevado por los propios equipos técnicos de la municipalidad, niños y niñas concurren, junto a sus padres al vertedero municipal en busca de alimentos. A lo que se suma la apertura de nuevos comedores comunitarios, como forma de paliar esta situación que aqueja y en este sentido, si bien reconocemos y valoramos las iniciativas que solidariamente buscan una sociedad más justa y equitativa, sostenemos que es el Estado quien debe igualar, que es el Estado quien debe garantizar los derechos a una alimentación segura, nutritiva y en cantidad suficiente de esos niños y niñas, tal cual lo establece nuestra normativa internacional, nacional, provincial y la Carta Orgánica Municipal.

La desigualdad creciente en la provincia y particularmente en Bariloche en un contexto económico adverso producto de la distribución regresiva del ingreso y de las riquezas, las paritarias que cerraron por debajo de la inflación, la pérdida del poder adquisitivo, la suba de la canasta básica por sobre la inflación (que en octubre de 2018, subió casi el 55 por ciento, contra una inflación general del orden del 46 por ciento, según el Indec), sumado a la emergencia laboral y pérdida de fuentes de trabajo genuinas y cierre de Pymes, ha decantado en una situación de emergencia alimentaria, donde los más golpeados nuevamente son los sectores en situación de vulneración, quienes no pueden acceder ni siquiera a alimentos básicos.

Todo lo cual, nos lleva a sostener que la pobreza registrará este año su aumento más pronunciado desde 2002.

Los números que se desprenden del último informe de UNICEF que mide la pobreza multidimensional, son más que alarmantes y ponen en evidencia la emergencia en la cual estamos inmersos. A nivel nacional el 48 por ciento de los niños, niñas y adolescentes en Argentina es pobre desde una perspectiva multidimensional no monetaria, y dentro de ese porcentual 20 por ciento corresponden a privaciones severas. En Bariloche el 29,7 por ciento de niñas y niños sufren pobreza, y de ellos un 14,9 por ciento la padecen en forma "extrema".

No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 2825-CM-17)

La medición multidimensional permite analizar de manera completa las privaciones e identificar a los niños, niñas y adolescentes que si bien pueden no ser pobres por ingresos, si experimentan al menos una privación en aspectos no monetarios. Es por ello que, el análisis de privaciones no monetarias toma en cuenta diferentes dimensiones que vulneran derechos y determinan situaciones de pobreza: En el caso de niños, niñas y adolescentes, debe entenderse como la privación en el ejercicio de al menos uno de los derechos declarados en la Convención sobre los Derechos del Niño: educación, protección social, vivienda adecuada, saneamiento básico, acceso al agua segura y un hábitat seguro, entre otros.

Por su parte, la medición de la pobreza monetaria cuantifica el costo de una canasta básica, y determina que los hogares cuyos ingresos no alcancen a cubrir la canasta básica de bienes y servicios, se encuentran en situación de pobreza y los hogares que no alcanzan a cubrir una canasta básica de alimentos se encuentran en situación de pobreza extrema (indigencia).

En cuanto a la pobreza monetaria se estableció que el 42% de las niñas y niños en la Argentina viven en hogares cuyos ingresos no alcanzan a cubrir una canasta de bienes y servicios básicos; y más del 8% en hogares con ingresos que no alcanzan a cubrir la canasta básica alimentaria. Estas cifras claramente contrastan con la de la población en general: 27,3% y 4,9%, respectivamente. Esto pone en evidencia que la pobreza en la niñez es más elevada que la pobreza en adultos.

Además se señala que *"la pobreza infantil es mucho más elevada en los hogares monoparentales que cuentan con una única proveedora de ingresos que además debe asumir las tareas domésticas y de cuidado."*

Por último, el método integrado abarca la población del país y de niñas y niños que está afectada por privaciones en ambos aspectos y se estima que, *"en 2018, alrededor de un 27% del total de niñas, niños y adolescentes en Argentina sufren privaciones monetarias y no monetarias a la vez."*

Por su parte, y en sentido coincidente, el Observatorio de la Deuda Social de la Universidad Católica Argentina (UCA) dictaminó que en la Argentina existe un 33,6% de personas que viven por debajo de la línea de la pobreza mientras que hay un 6,1% que se encuentran en la indigencia. Esto constituye un estimado de más de 13,2 millones de personas que sufren la pobreza, lo que representa un aumento de 19% con relación a 2017. Lo

que implica un verdadero retroceso en lo que a derechos refiere y reafirma la desigualdad y la pobreza como modelo de país.

También la UCA señala que la pobreza golpea más a los niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años, donde se vio un incremento del 44% al 51,7%.

En cuanto al nivel de inseguridad alimentaria, es mas que crítica la cifra arrojada, hoy es del 20% del total de la población y la inseguridad alimentaria severa, es decir aquellos que pasan hambre, es de 7,9%.

En lo que refiere en particular a Bariloche, los datos relevados por UNICEF reafirman lo ya señalado de manera reiterativa por el Movimiento de Infancia local y el Consejo Municipal para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes.

Asimismo, se ha denunciado públicamente por Directivos de escuelas y por Presidentes de Juntas Vecinales, que los niños y niñas pasan días sin comer. Siendo la medida de la escuela muchas veces la única del día.

Como correlato la ejecución presupuestaria del presupuesto provincial de Río Negro muestra una dura sub ejecución, incluso llegando en algunos casos a 0 % casi finalizando el año, en partidas que atañen a la niñez.

Es decir, paradójicamente mientras crecen los índices de pobreza y de los niños en situación de vulneración de sus derechos, las partidas respectivas están o no ejecutadas o ejecutadas mínimamente. A los fines ilustrativos baste señalar: Programas preventivos promocionales con un presupuesto inicial de \$3.333.900,00, paso a \$2.766.400,00 de presupuesto vigente, teniendo un saldo de presupuesto de \$2.065.838,79 (ejecutado un 25,32%); Programa defender la alegría con un presupuesto inicial de \$1.401.600,00 paso a \$751.600,00 de presupuesto vigente, con un saldo de presupuesto de \$751.600,00 (ejecutado 0%); Protección y promoción de los derechos de los niños y adolescentes con un presupuesto inicial de \$4.386.797,00 paso a \$ 3.925.389,92 de presupuesto vigente, con un saldo de presupuesto de \$ 2.310.156,27 (ejecutado 41,14%); Fondo para la emergencia social - SENAF con un presupuesto inicial de \$2.000.000,00 paso a \$ 1.750.000,00 de presupuesto vigente, con un saldo de presupuesto de \$ 1.750.000,00 (ejecutado 0%).

Esta aberrante situación de vulneración a los derechos de la niñez, la desnutrición e inseguridad alimentaria y la sub ejecución presupuestaria en niñez deben ser re-vertidas de manera inmediata; con políticas públicas y como prioridad de Estado, adoptando las medidas afirmativas, destinando los fondos suficientes y realizando los ajustes razonables para el pleno y real ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Ahora bien, con el inminente fin de clases, cierran 32 comedores escolares en Bariloche que reciben a diario a unos 4.000 estudiantes solo de nivel primario, lo que evidentemente en caso de concretarse, agravaría mas la situación actual de muchos niños y niñas que concurren a comer a dichos comedores escolares y que en muchos casos es su única comida diaria. La misma situación se reitera a lo largo y ancho de la provincia.

Y es aquí, donde el Estado ante el inminente encrudecimiento de la ya pública y notoria emergencia alimentaria que estamos atravesando, sumado a la inexistencia de un plan de contención nutricional familiar, debe arbitrar todos los medios y disponer los recursos necesarios para la atender a la niñez y realizar todas aquellas acciones para combatir y revertir este flagelo a la niñez, que generará secuelas de por vida.

Por ello, es vital continuar con el funcionamiento de los comedores en el receso estival. La subejecución presupuestaria de partidas contempladas para el ejercicio 2018 permite evidenciar la existencia de recursos disponibles para la compra de los insumos y personal que permita sostener los comedores escolares durante el receso estival.

Un Estado de social de derecho no puede tolerar el hambre de los niños y niñas. Es imprescindible impulsar transformaciones sobre las estructuras existentes, fortalecer las instituciones públicas, destinar fondos y recursos suficientes, poner en funcionamiento recursos e infraestructuras existentes desde una perspectiva social de derecho que hagan posible una red de contención pública alimentaria y nutricional capaz de dar respuesta a las necesidades básicas de los niños y niñas y cubrir así vacíos existentes que vulneran derechos, para promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de los niñas y niñas.

En este sentido, central es el rol de los comedores estatales en lo que hace a la seguridad alimentaria y contención nutricional de los niños y niñas que concurren a la escuela, y siendo que el cierre de los mismos por el fin de las clases pone en crisis su situación y subsistencia, solicitamos el acompañamiento a fin de requerir al Gobernador Weretilneck, a la Ministra de Educación y a la SENAF que continúen en funcionamiento los comedores escolares en el receso estival con la correspondiente contratación del personal que se requiera.

AUTORES: Concejales Ana Marks, Ramón Chioconi y Daniel Natapof (FVP).

INICIATIVA:

ANA M. LOS MARKS
Concejal Municipal - Bloque FVP
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

DANIEL NATAPOF
Concejal Municipal - Bloque FVP
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N.º /18, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2018, según consta en el Acta N.º /18. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
COMUNICACIÓN**

- Art. 1º) Se comunica al Gobernador Weretilneck, a la Ministra de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, Mónica Esther Silva y a la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), Laura Mendez la imperiosa necesidad de disponer la continuidad en el funcionamiento de los comedores escolares existentes disponiendo los fondos, recursos y personal necesario a tales fines.
- Art. 2º) Se Instruye al señor Intendente Municipal de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, arbitre los medios necesarios a fin de requerir a las autoridades provinciales y nacionales competentes la continuidad en el funcionamiento de los 32 comedores escolares en la ciudad en receso estival y la inmediata aplicación de políticas públicas tanto de emergencia como estructurales en materia de seguridad alimentaria y nutrición nutricional, particularmente en lo que refiere a los niños y niñas en situación de vulneración.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.